

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**SESIÓN ORDINARIA N° 15-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria número quince del trece de agosto del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad , al ser diecisiete horas y treinta y seis minutos.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice presidente

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

**REGIDORES SUPLENTES:**

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

**SINDICOS SUPLENTES:**

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo. Anthoy Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vice alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO III**

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**Audiencia:** *Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano, para que presente el Plan de Desarrollo Territorial.”*

**ARTICULO IV**

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

**ARTICULO V**

Asuntos de Tramites Urgentes

**ARTICULO VI.**

Mociones

**ARTICULO VII**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO IX.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y treinta y seis minutos exactos.

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°14-2024 del día martes 06 de agosto de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2024 del día jueves 08 de agosto de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

**Deliberación.**

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro solicita que le gustaría quede claro lo de la asistencia de la Sindica Sara Cortes González en la sesión extraordinaria , ya que ella llevo después que termino la sesión; o sea la sesión se cerró a las 5:41 p.m y ella llegó a las 5:42p.m

Por lo anterior, solicito a la Lcda. Maricel que no explique el caso.

La Lcda. Maricel Murillo externa que en este caso se le traslada a la administración para que lo analice; más sin embargo ella llevo en el transcurso de los 15 minutos, según lo estipula el artículo 20 del Código Municipal y el reglamento de sesiones, pero no llevo en el transcurso de la sesión; más sin embargo la sesión ya había finalizado lo cual no corresponde el pago.

El Alcalde Municipal externa que lleva razón el Regidor Loghan al preguntar; más sin embargo hay que esclarecer el tema en un documento y realizar una reforma al reglamento para que quede claro.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO III-AUDIENCIA- ASESOR EJECUTIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL, DEL TERRITORIO PUNTARENAS-MONTES DE ORO-MONTEVERDE-SR. JONATHAN RODRÍGUEZ SOLANO, PARA QUE PRESENTE EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.”**

**INCISO N°4:**

Se recibe Oficio INDER-GG-DRT-RDPC-OTOR-OFI-0360-2024 suscrito por Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano, para que presente el Plan de Desarrollo Territorial, en la cual externa que ante la aprobación de la audiencia para el día de hoy martes 13 de agosto, es que ante ciertos sucesos de salud de índole personal, y que además no hemos recibido aún la documentación para entregar, es que solicitamos la dispensa de la sesión del día de hoy y si es posible la programación para después, que podrá ser el próximo martes 20 de agosto si así lo tienen a bien

**Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 1.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial**

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monte Verde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°2.**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monte Verde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano para el día 20 de agosto del 2024 a partir de 5:30 p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO IV - LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°5:**

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-187-2024; en el cual solicita la adjudicación de la Licitación Menor No.2024LE-000003-0031200001, "**Compra de Camión Recolector para el Servicio de Recolección de Residuos 19m3 hasta 25m3, Capacidad de carga Mínima 12000 Toneladas**". Por lo que para sus efectos adjunta el análisis técnico realizado por el departamento de Gestión de Servicios con el asesoramiento del IFAM y la evaluación realizada por la Proveeduría Municipal, con el fin de que se proceda a su revisión y adjudicación para continuar con el proceso correspondiente.

**Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

**Acuerdo N°3.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio MMO-AM-187-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°6:**

Del Señor Cristóbal Martínez Lacayo se conoce nota en la cual externa que de parte de la Comisión de Industriales, Empresarios

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

y vecinos de Montes de Oro externa que se dieron cuentan que ya la comisión del Plan regulador se reunió y nombraron el directorio, por lo que solicitan una explicación para que se tomen en cuentan como asesores y se les defina una fecha de reunión para poder agendar

**Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°4.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Cristóbal Martínez Lacayo de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°5.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez para que conteste la nota suscrita por el Señor Cristóbal Martínez Lacayo.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°7:**

Se conoce solicitud de los vecinos de la comunidad Las Delicias y usuarios, en la cual externan que las casetas para autobuses ubicadas en ese lugar; están en muy mal estado.

**Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°6.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por los vecinos de Las Delicias de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°7.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro la nota suscrita por los Vecinos de las Delicias.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**INCISO N°8:**

Se conoce solicitud de criterio de este Municipio por parte de la Asamblea Legislativa con relación al Expediente N.º 23766, **“REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N.º 9742, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.** Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo N°8.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°9.**

El Concejo Municipal acuerda no apoyar el proyecto de Ley **“REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N.º 9742, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

De la Directora de la Escuela Palmital MSc.Xinia Varela Arias, se conoce solicitud, para el nombramiento de dos miembros , por renuncia.

**Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°10.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela Palmital MSc.Xinia Varela Arias de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°11.**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a Katherine Chaves Herrera con cédula 6-0385-0701 y Nautilio Hernández León con cédula 6-0139-0376 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Palmital.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°10:**

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

Del Director de la Asociación de la Banda Comunal Montes de Oro- José Cerna Ortega se conoce nota en la cual solicita un convenio para préstamo de instrumentos.

**Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°12.**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales la solicitud suscrita por el Director de la Asociación de la Banda Comunal Montes de Oro- José Cerna Ortega.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°11:**

**La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:**

**CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

- 1- Oficio DFOE-CAP-1766 por parte de la Contraloría General de la República\_Solicitud de información acerca del Seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión de Tecnologías de Información (TI)
- 2- De la Sra. Dayana Rojas Venegas se conoce Oficio CPA-007-2024 en la cual externa que ese Oficio es relacionado con la solicitud de información del Oficio MMO-AM-135-2024.

**Deliberación.**

El Alcalde Municipal externa que lleva razón Dayana , la cual solicita una respuesta clara , es un error de la administración, se lo estaremos comunicando. Por lo agradezco su preocupación para con un tema tan delicado.

- 3- De Cindy Quesada Hernández Secretario a.i. Junta Directiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven se conoce Oficio CPJ-JD-OF-129-2024 en el cual aprueban el proyecto, destinados al proyecto del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro, proyecto denominado: “Juventud, Paz y Acción: Construyendo un

13/08/2024

cantón seguro y solidario”, a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo de la Persona Joven por un monto de ¢3.113.994,00 (Tres millones ciento trece mil novecientos noventa y cuatro colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ¢1.378 615,51 (Un millón trecientos setenta y ocho mil seiscientos quince colones con 51/100) que se incorpora en este proyecto

## **ENTERADOS**

### **ARTICULO V-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

#### **INCISO N°12:**

El Regidor Luis Montoya Ayala solicita a la Administración coordinar una visita en la comunidad de Las Delicias, para analizar el problema y así poder ayudarles a los vecinos.

Informa acerca de la actividad que se va a llevar a cabo el día de mañana con los emprendedores a partir de las 8:00a.m

Y recordar a los compañeros que el día de mañana hay sesión extraordinaria.

El Regidor Adonay Jiménez externa su preocupación por el camino Laguna -Tajo Alto, ya que hay partes que la Municipalidad puede reparar, por lo que solicita la ayuda.

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez externa que es válida la preocupación por los caminos; más sin embargo tenemos hay un solo back-joe alquilado trabajando en el bajonazo y se actúa cuando existe una emergencia de inmediato.

En el Presupuesto Extraordinario que recién se aprobó se presupuestó la compra de un back-joe y una excavadora.

La Regidora Karla Quesada pregunta ¿acerca del problema de aguas que tenía los vecinos de Río Seco?

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez responde que ya se conversó con los afectados y se llegó a un acuerdo entre las partes involucradas y el dueño de la propiedad de la parte de arriba se va hacer cargo de la canalización de las aguas y por supuesto la fiscalización por parte de la Municipalidad.

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

El Señor Cristóbal Martínez Lacayo externa que el pasado jueves entrego una notas sobre lo del Plan Regulador, para que le respondan lo solicitado.

La Regidor Alba Galeano externa que necesita saber lo del procedimiento para participar en la feria de emprendedores, para que la comunidad lo escuche, ya que se lo han preguntado.

El Regidor Luis Montoya Ayala responde que está en el sitio Web de la Cámara de Emprendedores Oomontanos y lo va a pasar en el grupo tanto el número de teléfono, como el correo electrónico.

El Señor Mario Granados externa con relación al Plan Regulador necesitan los estudios que dieron a pie a ese Plan y ya se han enviado tres cartas y no se han contestado; por lo que solicita una respuesta.

El Presidente Municipal-Alejandro Arias responde que posiblemente la próximo semana se reúne la comisión del Plan Regulador y así analizamos lo de la contestación.

La Regidora Lorena Barrantes agradece el arreglo del bajonazo; así mismo solicita la ayuda para una familia de la calle Las Micas, para se le instale unas alcantarillas.

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez felicita a la hija del Regidor Luis Montoya Ayala Srita.Sofia Morales Vargas por la representación con el SINEM en México, ya que represento no solo al Cantón sino al País. Además, de los otros jóvenes que también participaron.

Además, invita a todos a las actividades que se van a llevar a cabo el día de mañana, tanto en la Feria de Emprendedores como la clase que va a dar el Prof. Freddy Navarro.

### **ENTERADOS**

## **ARTICULO VI- MOCIONES**

### **INCISO N°13:**

#### **MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ  
CASTRO**



**REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD**

**DE MONTES DE ORO**

---

**.ASUNTO: Estado actual de la BANDA MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

**CONSIDERANDO**

1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
2. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.
3. Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.
- 4- Que hay que incentivar a todos los jóvenes del Cantón al arte, música y cultura, para el desarrollo emocional y humano y así evitar efectos sociales e intangibles provocados por el Desarrollo del sector cultural y mejora la parte cívica e identificación local y prevención de las violencias.
- 5- Que las bandas municipales brindan oportunidades educativas para los músicos jóvenes y aficionados. Pueden servir como una plataforma para que los estudiantes de música desarrollen sus habilidades, practiquen en conjunto y aprendan de músicos más experimentados.
- 6- Que la banda municipal a lo largo del tiempo nos ha presentado a nivel nacional e internacional con muy buenas participaciones, dejando en grande el nombre del cantón.
- 6- Que existen actualmente una cantidad de instrumentos (que son activos municipales) sin ser utilizados, por lo que es importante retomar la formación de la banda municipal.

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**Por tanto:**

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a lo siguiente:

- 1- Solicitar a la administración municipal, que articule nuevamente las acciones, que correspondan para que se active la Banda Municipal de Montes de Oro.
- 2- Solicitar al Administración Municipal un informe detallado de todos los activos que corresponden a todos los instrumentos musicales que actualmente cuenta la Banda Municipal y así mismo indicar en donde se encuentran resguardados, su número de activo y foto de cada uno de ellos.
- 3- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 13 de agosto del 2024

Álvaro Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

**Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 13.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el regidor Propietario Álvaro Loghan Jiménez Cruz de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 14.**

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal, que articule nuevamente las acciones, que correspondan para que se active la Banda Municipal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N° 15.**

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal un informe detallado de todos los activos que corresponden a todos los instrumentos musicales que actualmente cuenta la Banda Municipal y así mismo indicar en donde se encuentran resguardados, su número de activo y foto de cada uno de ellos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°14:**

**Concejo Municipal de Montes de Oro**

**Moción presentada por los Regidores**

**Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

**Asunto: Elección de Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, periodo 2025-2026**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Considerando:**

1. Que los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro finalizan sus funciones en el mes de diciembre del año 2024, y por ende, en los meses de octubre y noviembre debe hacer el proceso de elección de las nuevas autoridades, de conformidad con lo indicado en el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley No. 8261).
2. Que la integración del CCPJ de Montes de Oro corresponde de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido con artículo antes citado:
  - a. Una persona representante municipal, designada por el Concejo Municipal.
  - b. Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector.
  - c. Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector.

13/08/2024

- d. Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
  - e. Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector.
3. Que el Reglamento General del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, indica que el órgano colegiado debe elaborar el procedimiento para organizar la renovación de estructuras del CCPJ, además de que corresponde al Concejo Municipal velar por su integración y funcionamiento, dado que el Artículo 49 del Código Municipal establece que el CCPJ es una comisión permanente de dicha instancia.
  4. Que es importante hacer la elección de los representantes del CCPJ de Montes de Oro con antelación y verificando que los requisitos solicitados se cumplan, de conformidad con lo establecido en las leyes citadas anteriormente, de preferencia mediante un procedimiento que defina responsables, plazos y fechas de actividades para su debido control y supervisión.
  5. Que adjunto a esta moción se presenta una propuesta de integración del CCPJ de Montes de Oro para el periodo 2025-2026, para con ello definir las etapas necesarias para integrar esta estructura conforme al bloque de legalidad y con ello cumplir con el mandato legal de integrar esta comisión, en beneficio de las personas jóvenes de nuestro cantón.

**Por tanto, mociono:**

1. Que se traslade el “Proceso de Asambleas de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2025-2026”, adjunto a esta moción, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para que realice la revisión del documento e indique si está de acuerdo con el mismo, bien por escrito realice los ajustes que estimen pertinente. Dicha respuesta debe darse a más tardar en la última semana del mes de agosto de 2024.
2. Que conforme al inciso anterior, el Concejo Municipal de Montes de Oro apruebe el “Proceso de Asambleas de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2025-2026”, y el mismo sea transcrito literalmente en el acta de la sesión en la que a los efectos se tome el acuerdo de aprobación.
3. Que el Presidente del Concejo Municipal, una vez aprobado el Proceso de Asambleas indicado en el Por Tanto Anterior, someta a votación los

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

acuerdos necesarios para iniciar el proceso de elección de las nuevas autoridades del Comité Cantonal de la Persona Joven.

4. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Luis Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro  
Oro

Andryk Morales Rodríguez  
Ced. 6-0323-0419  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

**Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 16.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios Luis Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 17.**

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda trasladar el “Proceso de Asambleas de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2025-2026”, adjunto a esta moción, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para que realice la revisión del documento e indique si está de acuerdo con el mismo, bien por escrito realice los ajustes que estimen pertinente. Dicha respuesta debe darse a más tardar en la última semana del mes de agosto de 2024.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N° 18.**

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda que conforme al inciso anterior, apruebe el “**Proceso de Asambleas de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2025-2026**” y que el mismo sea transcrito literalmente en el acta de la sesión en la que a los efectos se tome el acuerdo de aprobación.

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

El Proceso de Asambleas de Elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2025-2026” dice:

**Proceso de Elección de Representantes Juveniles**

**Comité Cantonal de la Persona Joven**

**Montes de Oro, Puntarenas**

**Periodo 2025-2026**

**Artículo 1.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, y el Reglamento General del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de dicho órgano colegiado, aprobará el mecanismo para que las personas jóvenes del cantón de Montes de Oro puedan participar de la elección de representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Dicho acuerdo deberá ser tomado a más tardar en la primera semana del mes de setiembre de 2024, con el fin de realizar las etapas de comunicación, convocatoria, asambleas de elección y juramentación de miembros electos con la debida antelación.

**Artículo 2.** El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial que se encargará de realizar el procedimiento de conformación del Comité de la Persona Joven. Dicho comité deberá contar como mínimo con un representante del Concejo Municipal, un representante de la Administración Municipal y un representante del Comité Cantonal de la Persona Joven vigente.

**Artículo 3.** Se designa a la Secretaría de la Alcaldía Municipal como la instancia administrativa que se encargará de recibir las inscripciones de los grupos juveniles y las postulaciones de los miembros que deseen formar parte del Comité de la Persona Joven. La Comisión Especial se encargará de brindarle el acompañamiento y el asesoramiento necesarios.

**Artículo 4.** El Concejo Municipal deberá designar a su representante para el Comité de la Persona Joven mediante votación en sesión ordinaria. Para ello valorará perfiles de personas jóvenes que cumplan los requisitos indicados

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

en la Ley General de la Persona Joven, considerando además aspectos como experiencia en labores afines a la población juvenil. Dicho acuerdo deberá ser tomado a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de octubre de 2024, y comunicado a la Comisión Especial para su conocimiento.

**Artículo 5.** La Secretaría del Concejo Municipal deberá enviar una invitación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, a efectos de que designen a un representante para que forme parte del Comité de la Persona Joven. Dicho acuerdo debe ser presentado al Concejo Municipal por escrito a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de octubre de 2024, y trasladado a la Comisión Especial para su conocimiento.

**Artículo 6.** El lunes 9 de setiembre de 2024, se realizará la apertura del proceso de convocatoria para participar de las asambleas de elección del Comité de la Persona Joven. Para ello, los grupos juveniles interesados en participar deberán completar el **“Formulario de Registro de Organizaciones Juveniles, Cantonales y Religiosas”**, el cual será facilitado en físico en la oficina de la Secretaría del Alcalde, y en digital descargando el documento en el sitio web en la Red Social Facebook del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, o bien en la página web de la Municipalidad de Montes de Oro.

Adicionalmente, los grupos juveniles pueden presentar, si así lo desean, postulaciones para que uno de sus representantes pueda formar parte del Comité. Para ello, deberán adjuntar nota por escrito en donde se indique la organización que se representa, el nombre del joven con número de cédula, y deberá estar firmada por el representante legal o su equivalente. Se indica además que, con el fin de respetar el principio de igualdad de género y respetando lo indicado en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 8261 y sus reformas), los grupos juveniles pueden presentar un máximo de dos postulaciones (una mujer y un hombre) para los puestos elegibles.

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**Artículo 7.** A partir de la apertura del periodo de postulaciones según lo indicado en el Artículo anterior, el Concejo Municipal le solicita a la Administración Municipal que proceda a enviar una nota de invitación a los diferentes sectores juveniles del cantón, sea colegios, distintos grupos juveniles y religiosos que se encuentren inscritos en el Registro de Organizaciones Juveniles de la municipalidad, para que cada una proceda a enviar a un representante a las asambleas de sectores y para que postulen a un representante como candidato a puestos de elección si así lo desean.

Adicionalmente, se solicita a la Administración Municipal que divulgue el periodo de apertura y cierre de inscripciones, así como la fecha de la asamblea de elección de representantes, por los medios que estime convenientes, ya sea mediante su página web, su perfil de la red social Facebook, invitaciones por escrito o medios de comunicación local, entre otros.

**Artículo 8.** Tanto los formularios de registro de organizaciones juveniles como las postulaciones de jóvenes para los puestos elegibles del Comité deben de entregarse en la Secretaría del Alcalde Municipal, ya sea en físico o a través del fax de la Municipalidad de Montes de Oro, 2639-9020. En el caso de los envíos por fax, deberá(n) presentarse el(los) documento(s) original(es) el día de la asamblea de cada sector para autenticar su validez, caso contrario el registro y/o la postulación no será(n) tomado(s) en cuenta.

**Artículo 9.** El cierre de recepción de los formularios de inscripción y de las postulaciones a los cargos elegibles del Comité será el **viernes 4 de octubre de 2024 a las 12:00 horas**. En caso de que faltasen candidatos a puestos específicos, se podrá extender un periodo extraordinario de postulaciones, que inicia el **lunes 7 de octubre** de los corrientes a las 7:00 horas y finaliza el día **11 de octubre del año en curso a las 12:00 horas**.

**Artículo 10.** La Secretaría de la Alcaldía Municipal deberá brindar al Concejo Municipal un informe de las organizaciones inscritas y las postulaciones presentadas a los puestos de elección, el cual debe ser conocido en la sesión ordinaria inmediata al cierre del periodo de inscripción, tanto ordinario

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

como extraordinario. En caso de que se mantengan puestos vacantes, el Concejo Municipal deberá establecer un proceso de inscripción adicional para completar los espacios.

**Artículo 11.** El Concejo Municipal traslada el informe del artículo anterior a la Comisión Especial para que haga la revisión de los documentos presentados para la inscripción de grupos y las postulaciones a cargos de elección. En la tercera sesión ordinaria del mes de octubre de 2024 dicha comisión deberá presentar un informe al Concejo Municipal donde certifique los grupos juveniles que pueden participar de las asambleas de sectores, así como de las candidaturas a puestos de elección que estén a derecho.

**Artículo 12.** El Concejo Municipal convoca el **viernes 18 de octubre del año 2024, a partir de las 18:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro**, a las distintas organizaciones que se hayan inscrito según lo indicado en el Artículo 6 de este Procedimiento, a fin de que participen de las Asambleas en la que se elegirán a los integrantes del Comité. Cada grupo juvenil tiene derecho a enviar un delegado con derecho a votar según la organización que represente (colegio, grupo religioso u otra organización juvenil).

**Artículo 13.** La Comisión Especial nombrada de acuerdo con lo indicado en el Artículo 2 de este Procedimiento será la encargada de fiscalizar el proceso de elección de los puestos elegibles. No obstante, tanto al Concejo Municipal como la Administración Municipal pueden nombrar un representante adicional que en conjunto validen el proceso de elección de los miembros del Comité de la Persona Joven de Montes de Oro.

**Artículo 14.** Los miembros del Comité serán elegidos mediante votación de mayoría simple. En caso de empate en la votación, se realizarán un máximo de dos votaciones más, y en caso de presentarse nuevamente empate el puesto se elegirá al azar (lanzamiento de moneda realizado por un miembro de la Comisión Especial).

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

**Artículo 15.** La Comisión Especial deberá levantar acta de las asambleas de elección de representantes donde se indique entre otras cosas la asistencia total y los resultados de las votaciones. Dicha acta debe ser presentada al Concejo Municipal en la sesión ordinaria o extraordinaria inmediatamente siguiente a la realización de la asamblea, para su respectiva revisión y aprobación.

**Artículo 16.** Una vez aprobado el informe del que hace mención el artículo anterior, los miembros electos del Comité Cantonal de la Persona Joven deberán ser juramentados en la sesión ordinaria o extraordinaria que el Concejo Municipal designe para que inicien labores a partir del 1º de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2026. Dicha juramentación debe realizarse a más tardar el día **5 de noviembre de 2024**

**Artículo 17.** El acuerdo donde consta la juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven debe ser enviado por la Secretaría del Concejo Municipal al Consejo Nacional de la Persona Joven, con el fin de que la designación de dichos representantes sea oficialmente comunicada, a más tardar el día **30 de noviembre de 2024.**

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N° 19.**

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda solicitar al Presidente del Concejo Municipal, que una vez aprobado el Proceso de Asambleas indicado en el Por Tanto Anterior, someta a votación los acuerdos necesarios para iniciar con el proceso de elección de las nuevas autoridades del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N° 15:**

**Concejo Municipal de Montes de Oro**  
**Moción presentada por los Regidores**  
**Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**  
**Asunto: Elección de Representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal**  
**de Deportes y Recreación de Montes de Oro, periodo 2024-2026**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Considerando:**

1. Que en la Sesión Ordinaria No. 12-2024 del 23 de julio de 2024, se tomó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

“Acuerdo N°7.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda que a más tardar en la Sesión Ordinaria del martes 13 de agosto de 2024, proceda a elegir a sus dos representantes para integrar el CCDR de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. “

2. Que por causas de agendas de trabajos y temas por abordar en este Órgano Colegiado, no se cuentan con perfiles de personas que puedan ser electos al Comité de Deportes por parte del Concejo Municipal, para la fecha citada en el apartado anterior.
3. Que es importante solicitar una nueva fecha límite de tiempo para que el Concejo Municipal pueda elegir a sus representantes.

**Por tanto, mocionamos:**

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar una prórroga de tiempo para que, a más tardar en la Sesión Ordinaria del martes 27 de agosto de 2024, proceda a elegir a sus dos representantes para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, dado que no se puede cumplir con lo establecido en el Acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria No. 12-2024 del 23 de julio de 2024.
2. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme

Sesión Ordinaria N.15-2024

13/08/2024

la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez  
Ced. 6-0323-0419  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

**Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°20.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores Propietarios Luis Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°21.**

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda solicitar una prórroga de tiempo para que, a más tardar en la Sesión Ordinaria del martes 27 de agosto de 2024, proceda a elegir a sus dos representantes para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, dado que no se puede cumplir con lo establecido en el Acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria No. 12-2024 del 23 de julio de 2024

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13/08/2024

**Acuerdo N°22.**

Con base a la moción el Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Órgano Colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Administración Municipal, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VII. INFORME DE COMISION**

**INCISO N°16:**

**Se omite este articulo por no haber informe de comisión.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO VIII-INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°17:**

**NO HAY.**

**ENTERADOS**

**CAPITULO IX-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°18:**

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS EXACTAS.**

**.....UL.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Alejandro Arias Ramírez  
Presidente Municipal**